

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2016 a RED DE VOLUNTARIAS APOYO A LA MUJER

MONTE PATRIA, 25 de Abril de 2016.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo dispuesto a la Ley 18.575

Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de Pagos, planillas, cheques, Convenios;

La Ordenanza de otorgamiento de Subvención, Acuerdo de Concejo en Sesión N° 114 de 12 de Enero de 2016.

- Convenio de subvención de fecha 20 de Abril 2016.

- Certificado de Vigencia.

-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 5241

1.- AUTORIZA, entrega de Subvención Municipal 2016 a **RED DE VOLUNTARIAS APOYO A LA MUJER**, Rut n° [REDACTED] según detalle:

- a) **Nombre del Proyecto:** "CAPACITACION A LAS MONITORAS DE LA RED APOYO A LA MUJER"
- b) **Objetivo del Proyecto:** "Capacitar a las mujeres de la organización en nuevas técnicas tales como, Cestenia en papel, cortes y confección, y otros, los cuales replicarán estas nuevas técnicas con Organizaciones de Mujeres y Adultos Mayores de la Comuna de Monte Patria."
- c) **Monto aumento de Subvención:** \$2046000- (Dos millones cuarenta y seis mil pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.006.001.006 A.G 4.4.1" RED DE VOLUNTARIAS APOYO A LA MUJER.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC / MCHC / Itv

Distribución:

- Archivo
- sec. Municipal
- Org. Comunitarias.



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"